

PLAN DE TRABAJO

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACTA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PERUANA (FONDEP) Y LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA (GRE), UGEL AREQUIPA NORTE

1. Objetivos del acta de compromisos

Con fecha 23 de julio del 2015 se definieron compromisos acordes a las políticas y expectativas de ambas Instituciones, con la finalidad de fortalecer una alianza que promueva la innovación y la investigación a través del financiamiento indirecto (estímulos y fortalecimiento de capacidades) a Instituciones Educativas, según los criterios que se definan.

Los objetivos que se acordaron son los siguientes:

- a. Capacitar a personal de la GRE y UGEL Arequipa Norte en temas relacionados con investigación e innovaciones educativas.
- b. Desarrollar eventos de innovaciones educativas en el ámbito de la GRE y UGEL Arequipa Norte.
- c. Definir alianzas para el 2016: implementación de fondos concursables cofinanciados entre FONDEP y la región para estimular y mejorar capacidades de innovación en la región.

2. Acuerdos para el Plan de Trabajo

En concordancia con el Acta de Acuerdos Interinstitucionales entre el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP, la Dirección Regional de Educación de Arequipa y la UGEL Arequipa Norte, se proponen acuerdos específicos al 2015, y bases para afianzar la alianza al 2016:

FONDEP:

- a) El FONDEP brindará asistencia técnica respecto a los concursos de innovación pedagógica a realizarse en la región, en el marco de sus líneas estratégicas vinculadas a la innovación, y considerando el Marco de la Innovación y Buenas Prácticas Educativas en el Perú. En esta línea, el FONDEP participaría como miembro del jurado calificador en los concursos de experiencias exitosas o innovaciones que convoque la GRE y/o la UGEL AN.
- b) El FONDEP difundirá por los medios a su alcance (Web, Observatorio Educativo, redes de contactos), los avances en los procesos innovadores que se realicen en el ámbito de la región.
- c) El FONDEP podría participar en el Congreso Internacional de educación que realizará la GRE en el mes de setiembre y/o en el Diplomado internacional de gestión que organizará la UGEL Arequipa Norte, previa coordinación de plazos. Así como en eventos de capacitación que realice la UGEL Arequipa Norte durante el año.



- d) Igualmente, el FONDEP evaluará la posibilidad de aportar con financiamiento para el desarrollo de capacidades para la innovación en el año 2016, mediante fondos concursables co-financiados con la región y sus aliados.

LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA.

- a) La GREA se compromete a desarrollar concursos de innovación pedagógica en EBR a nivel regional para el año 2016.
- b) La GREA con apoyo del Gobierno Regional, Gobierno local y Empresa Privada se comprometen a gestionar estímulos y reconocimientos (equipamiento) a las instituciones educativas y docentes que realicen buenas prácticas, este reconocimiento (Resoluciones, monetario y no monetario) se haría a través de concursos de innovación pedagógica a desarrollarse el 2016.
- c) La GREA reconocerá y estimulará a 03 instituciones educativas (una de cada nivel) por cada una de las diez UGELs y la Ugel Norte por cada dos UGELs que tiene bajo su responsabilidad.

LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA NORTE

- a) La UGEL Arequipa Norte se compromete a desarrollar concursos de innovación pedagógica en EBR a nivel regional para el año 2016, lanzándose la convocatoria en diciembre del presente año 2015 y considerando el proceso de evaluación de los proyectos de innovación en abril 2016.
- b) La UGEL Arequipa Norte se compromete a brindar estímulos y reconocimientos (becas y financiamiento de los proyectos de innovación ganadores) a las instituciones educativas y docentes que realicen buenas prácticas, mediante concursos de innovación pedagógica a desarrollarse el 2016. Para ello, gestionará previamente el apoyo financiero pertinente con entidades públicas y privadas.
- c) La UGEL Arequipa Norte se compromete a reconocer y estimular a 03 instituciones educativas (una de cada nivel) por cada una de los diez distritos que tiene bajo su jurisdicción.



Por otro lado, sobre la base de los acuerdos de las Instituciones, citadas en el acta, para el logro de los objetivos las partes se comprometen a realizar un Plan de acción que concrete las actividades y los plazos de cada una de las partes.

En este contexto, se propone como horizonte temporal del presente Plan de Trabajo el periodo comprendido durante el segundo semestre del año 2015 (agosto a diciembre), con el objeto de planificar adecuadamente las acciones necesarias para lograr los resultados previstos.

3. Objetivos y acciones 2015

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Capacitar a personal de la GRE y UGEL Arequipa Norte en temas relacionados con investigación e innovaciones educativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del Taller de capacitación, Objetivos, fundamentación, temática, acciones, responsables tiempos, materiales, recursos. • Selección de especialistas de la GRE así como de las UGELs a participar en el proceso de capacitación. • Convocatoria, difusión, organización, logística del taller de capacitación. • Ejecución, evaluación e informe del Taller de Capacitación. 	GRE - FONDEP -
2. Desarrollar eventos de innovaciones educativas en el ámbito de la GRE y UGEL Arequipa Norte.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar las bases del Concurso de proyecto de innovación y buenas prácticas tomando los criterios del Marco. • Gestión de premios a otorgar a los ganadores del concurso. • Convocatoria, difusión, organización y logística, del Concurso. • Designación del Jurado Calificador por etapas y niveles • Construcción de los instrumentos de evaluación y capacitación del Jurado Calificador. • Realización del Concurso, Selección de ganadores y premiación y reconocimiento vía RD Regional. 	GRE - FONDEP -
3. Definir alianzas para el 2016: implementación de fondos concursables cofinanciados entre FONDEP y la región para estimular y mejorar capacidades de innovación en la región.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar propuesta de fondos concursables al 2016, para fortalecer capacidades de innovación en EBR y superior • Coordinar acciones y presupuestos 2016, para la implementación de fondos concursables • Gestionar la sostenibilidad de fondos para políticas específicas de estímulo y fortalecimiento de capacidades para la innovación en la región. • Incorporar innovaciones y sistematización en POA institucional, designar especialista de investigación e innovaciones...etc. 	GRE - FONDEP -
4. Congreso Internacional de educación y el Diplomado internacional de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del evento • Ponencia sobre innovación y sistematización • Capacitación sobre elaboración de proyectos de innovación dirigida a los docentes y directores de las Instituciones Educativas que presenten su participación voluntaria y de las mejores I.E que han destacado. • Presentación de sus trabajos de innovación para la participación en el concurso de acuerdo a las bases • Selección de los trabajos presentados • Comunicación de los proyectos de innovación ganadores. • Ejecución de los proyectos. 	GRE - FONDEP -

Si bien el presente plan solo consigna las acciones del 2015, las acciones están orientadas a proyectar los compromisos presupuestales y estratégicos que permitan el cumplimiento del tercer objetivo, que presenta un horizonte más amplio que requerirá mayor especificidad en el último trimestre del año 2015.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERIODO															
			AG	ST	OC	NV	DC	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG			
Definir alianzas para el 2016: implementación de fondos concursables cofinanciados entre FONDEP y la región para estimular y mejorar capacidades de innovación en la región.	Convocatoria, difusión, organización y logística, del Concurso.	DREA-UGEL AN																
	Designación del Jurado Calificador por etapas y niveles Construcción de los instrumentos de evaluación y capacitación del Jurado Calificador.	DREA-UGEL AN-FONDEP																
	Realización del Concurso, Selección de ganadores, premiación y reconocimiento vía RD Regional.	DREA-UGEL AN																
	Elaborar propuesta de fondos concursables al 2016, para fortalecer capacidades de innovación en EBR y superior	FONDEP - DREA-UGEL AN																
Movilizar a los docentes y escuelas en el marco de la acción con Direcciones pertinentes del MINEDU con el fin de capitalizar una masa crítica que participe en los fondos concursables		DREA-UGEL AN																
	Coordinar acciones y presupuestos 2016, para la implementación de fondos concursables	FONDEP - DREA-UGEL AN																



PLAN DE TRABAJO

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACTA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PERUANA (FONDEP) Y LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA (GRE), UGEL AREQUIPA NORTE

1. Objetivos del acta de compromisos

Con fecha 23 de julio del 2015 se definieron compromisos acordes a las políticas y expectativas de ambas Instituciones, con la finalidad de fortalecer una alianza que promueva la innovación y la investigación a través del financiamiento indirecto (estímulos y fortalecimiento de capacidades) a Instituciones Educativas, según los criterios que se definan.

Los objetivos que se acordaron son los siguientes:

- a. Capacitar a personal de la GRE y UGEL Arequipa Norte en temas relacionados con investigación e innovaciones educativas.
- b. Desarrollar eventos de innovaciones educativas en el ámbito de la GRE y UGEL Arequipa Norte.
- c. Definir alianzas para el 2016: implementación de fondos concursables cofinanciados entre FONDEP y la región para estimular y mejorar capacidades de innovación en la región.

2. Acuerdos para el Plan de Trabajo

En concordancia con el Acta de Acuerdos Interinstitucionales entre el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP, la Dirección Regional de Educación de Arequipa y la UGEL Arequipa Norte, se proponen acuerdos específicos al 2015, y bases para afianzar la alianza al 2016:

FONDEP:

- a) El FONDEP brindará asistencia técnica respecto a los concursos de innovación pedagógica a realizarse en la región, en el marco de sus líneas estratégicas vinculadas a la innovación, y considerando el Marco de la Innovación y Buenas Prácticas Educativas en el Perú. En esta línea, el FONDEP participaría como miembro del jurado calificador en los concursos de experiencias exitosas o innovaciones que convoque la GREA y/o la UGEL AN.
- b) El FONDEP difundirá por los medios a su alcance (Web, Observatorio Educativo, redes de contactos), los avances en los procesos innovadores que se realicen en el ámbito de la región.
- c) El FONDEP podría participar en el Congreso Internacional de educación que realizará la GREA en el mes de setiembre y/o en el Diplomado internacional de gestión que organizará la UGEL Arequipa Norte, previa coordinación de plazos. Así como en eventos de capacitación que realice la UGEL Arequipa Norte durante el año.



- d) Igualmente, el FONDEP evaluará la posibilidad de aportar con financiamiento para el desarrollo de capacidades para la innovación en el año 2016, mediante fondos concursables co-financiados con la región y sus aliados.

LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA.

- a) La GREA se compromete a desarrollar concursos de innovación pedagógica en EBR a nivel regional para el año 2016.
- b) La GREA con apoyo del Gobierno Regional, Gobierno local y Empresa Privada se comprometen a gestionar estímulos y reconocimientos (equipamiento) a las instituciones educativas y docentes que realicen buenas prácticas, este reconocimiento (Resoluciones, monetario y no monetario) se haría a través de concursos de innovación pedagógica a desarrollarse el 2016.
- c) La GREA reconocerá y estimulará a 03 instituciones educativas (una de cada nivel) por cada una de las diez UGELs y la Ugel Norte por cada dos UGELs que tiene bajo su responsabilidad.

LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA NORTE

- a) La UGEL Arequipa Norte se compromete a desarrollar concursos de innovación pedagógica en EBR a nivel regional para el año 2016, lanzándose la convocatoria en diciembre del presente año 2015 y considerando el proceso de evaluación de los proyectos de innovación en abril 2016.
- b) La UGEL Arequipa Norte se compromete a brindar estímulos y reconocimientos (becas y financiamiento de los proyectos de innovación ganadores) a las instituciones educativas y docentes que realicen buenas prácticas, mediante concursos de innovación pedagógica a desarrollarse el 2016. Para ello, gestionará previamente el apoyo financiero pertinente con entidades públicas y privadas.
- c) La UGEL Arequipa Norte se compromete a reconocer y estimular a 03 instituciones educativas (una de cada nivel) por cada una de los diez distritos que tiene bajo su jurisdicción.



Por otro lado, sobre la base de los acuerdos de las Instituciones, citadas en el acta, para el logro de los objetivos las partes se comprometen a realizar un Plan de acción que concrete las actividades y los plazos de cada una de las partes.

En este contexto, se propone como horizonte temporal del presente Plan de Trabajo el periodo comprendido durante el segundo semestre del año 2015 (agosto a diciembre), con el objeto de planificar adecuadamente las acciones necesarias para lograr los resultados previstos.

3. Objetivos y acciones 2015

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Capacitar a personal de la GRE y UGEL Arequipa Norte en temas relacionados con investigación e innovaciones educativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del Taller de capacitación, Objetivos, fundamentación, temática, acciones, responsables tiempos, materiales, recursos. • Selección de especialistas de la GRE así como de las UGELs a participar en el proceso de capacitación. • Convocatoria, difusión, organización, logística del taller de capacitación. • Ejecución, evaluación e informe del Taller de Capacitación. 	GREA FONDEP -
2. Desarrollar eventos de innovaciones educativas en el ámbito de la GRE y UGEL Arequipa Norte.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar las bases del Concurso de proyecto de innovación y buenas prácticas tomando los criterios del Marco. • Gestión de premios a otorgar a los ganadores del concurso. • Convocatoria, difusión, organización y logística, del Concurso. • Designación del Jurado Calificador por etapas y niveles • Construcción de los instrumentos de evaluación y capacitación del Jurado Calificador. • Realización del Concurso, Selección de ganadores y premiación y reconocimiento vía RD Regional. 	GREA FONDEP -
3. Definir alianzas para el 2016: implementación de fondos concursables cofinanciados entre FONDEP y la región para estimular y mejorar capacidades de innovación en la región.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar propuesta de fondos concursables al 2016, para fortalecer capacidades de innovación en EBR y superior • Coordinar acciones y presupuestos 2016, para la implementación de fondos concursables • Gestionar la sostenibilidad de fondos para políticas específicas de estímulo y fortalecimiento de capacidades para la innovación en la región. • Incorporar innovaciones y sistematización en POA institucional, designar especialista de investigación e innovaciones...etc. 	GREA FONDEP -
4. Congreso Internacional de educación y el Diplomado internacional de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del evento • Ponencia sobre innovación y sistematización • Capacitación sobre elaboración de proyectos de innovación dirigida a los docentes y directores de las Instituciones Educativas que presenten su participación voluntaria y de las mejores I.E que han destacado. • Presentación de sus trabajos de innovación para la participación en el concurso de acuerdo a las bases • Selección de los trabajos presentados • Comunicación de los proyectos de innovación ganadores. • Ejecución de los proyectos. 	GREA FONDEP -

Si bien el presente plan solo consigna las acciones del 2015, las acciones están orientadas a proyectar los compromisos presupuestales y estratégicos que permitan el cumplimiento del tercer objetivo, que presenta un horizonte más amplio que requerirá mayor especificidad en el último trimestre del año 2015.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERIODO														
			AG	ST	OC	NV	DC	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG		
Definir alianzas para el 2016: implementación de fondos concursables cofinanciados entre FONDEP y la región para estimular y mejorar capacidades de innovación en la región.	Convocatoria, difusión, organización y logística, del Concurso.	DREA-UGEL AN															
	Designación del Jurado Calificador por etapas y niveles Construcción de los instrumentos de evaluación y capacitación del Jurado Calificador.	DREA-UGEL AN- FONDEP															
	Realización del Concurso, Selección de ganadores, premiación y reconocimiento vía RD Regional.	DREA-UGEL AN															
	Elaborar propuesta de fondos concursables al 2016, para fortalecer capacidades de innovación en EBR y superior	FONDEP - DREA-UGEL AN															
	Mobilizar a los docentes y escuelas en el marco de la acción con Direcciones pertinentes del MINEDU con el fin de capitalizar una masa crítica que participe en los fondos concursables	DREA-UGEL AN															
	Coordinar acciones y presupuestos 2016, para la implementación de fondos concursables	FONDEP - DREA-UGEL AN															



OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERIODO												
			AG	ST	OC	NV	DC	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG
Congreso Internacional de educación y el Diplomado internacional de gestión	Gestionar la sostenibilidad de fondos para políticas específicas de estímulo y fortalecimiento de capacidades para la innovación en la región.	DREA-UGEL AN-FONDEP													



Sr. JORGE LUIS CHOQUE
Gerente

Regional de Educación de Arequipa
DNI N°



Sra. SILVIA QUISEP FLORES
Directora

Unidad de Gestión Educativa Local de Arequipa Norte
DNI N°



Sr. FRANCISCO FIDEL ROJAS LUJÁN
Gerente Ejecutivo
FONDEP

DNI N° 23850533